

(i) Derechos políticos y económicos: Las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en circulación y participarán de los beneficios sociales a partir del 1 de enero de 2001.

(j) Folleto de emisión: «Saba Aparcamientos, Sociedad Anónima» ha confeccionado un folleto informativo, de acuerdo con los requisitos exigidos en la legislación del Mercado de Valores, que ha sido verificado y registrado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en fecha 24 de julio de 2001 y que está a disposición del público en el domicilio social de «Saba Aparcamientos, Sociedad Anónima», avenida Diagonal, 458, 5.ª planta, Barcelona, y en las Bolsas de Valores de Barcelona y Madrid, así como en la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

(k) Entidades en las que puede tramitarse la asignación: La asignación de las nuevas acciones se tramitará ante cualquier Entidad Adherida al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, dentro del periodo de asignación gratuita. La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona («La Caixa») actuará como Entidad Agente.

(l) Cotización en Bolsa: La sociedad solicitará la admisión a negociación oficial de las acciones objeto del presente aumento de capital en las Bolsas de Valores de Barcelona y Madrid.

Barcelona, 24 de julio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—41.256.

SOCIEDAD DEPORTIVA EIBAR, S. A. D.

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de la «Sociedad Deportiva Eibar, S.A.D.», en su reunión celebrada el día 10 de julio de 2001, acordó convocar Junta general ordinaria, a celebrar el miércoles día 12 de septiembre de 2001, a las diecinueve horas treinta minutos, en primera convocatoria, y el jueves día 13, a las diecinueve horas treinta minutos, en segunda convocatoria, en el salón de actos de la Escuela de Armería de Eibar, según el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del Presidente.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales.

Tercero.—Aprobación del presupuesto de la temporada 2001-2002.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

La documentación que se somete a la consideración de la Junta está a disposición de todos los accionistas, que podrán obtenerla, de forma gratuita, en el domicilio social.

Eibar, 16 de julio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Javier María Ariño Arrizala.—39.583.

SOCIEDAD LIMITADA DE GESTIÓN MOBILIARIA GESMO

Sociedad unipersonal cedente

CAJA MADRID BOLSA, S.V.B., S. A.

Entidad cesionaria

Anuncio de cesión global del Activo y del Pasivo.
Disolución sin liquidación

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Sociedad Limitada de Gestión Mobiliaria, GESMO», sociedad unipersonal, celebrada el día 31 de mayo de 2001, ha adoptado los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar la cesión global del Activo y del Pasivo de la «Sociedad Limitada de Gestión Mobiliaria, GESMO», sociedad unipersonal, a su

socio único, «Caja Madrid Bolsa, S.V.B., Sociedad Anónima».

Segundo.—Acordar la disolución y extinción sin liquidación de la «Sociedad Limitada de Gestión Mobiliaria, GESMO», sociedad unipersonal, como consecuencia de la cesión global del Activo y del Pasivo. Durante el plazo de un mes, contado desde la publicación del anuncio, los acreedores de la sociedad cedente y de la entidad cesionaria podrán oponerse a la cesión en los términos establecidos en el artículo 117 de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil. Los acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado en el domicilio social de cualquiera de las dos sociedades.

Madrid, 4 de junio de 2001.—El Administrador único de «Sociedad Limitada de Gestión Mobiliaria, GESMO», Antonio Pérez Hernández.—39.615.

S. S. D. 4 POR 4, S. A. L.

Junta general ordinaria y extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria, que se celebrará en Sarrià de Ter (Girona), carretera nacional II, kilómetro 719, el próximo 5 de septiembre de 2001, a las diez horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, con el objeto de tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), todo ello referido al ejercicio de 2000.

Segundo.—Propuesta y distribución del resultado obtenido del ejercicio de 2000.

Tercero.—Aprobación de la gestión social.

Cuarto.—Anular determinados acuerdos adoptados en la Junta general de accionistas, celebrada el día 20 de junio de 2000.

Quinto.—Reducir el capital social a cero por compensación de pérdidas y simultáneo aumento de capital en la cifra de 24.000.000 de pesetas mediante aportaciones dinerarias. Ejercicio o renuncia del derecho de adquisición preferente por parte de los accionistas, plazo para la suscripción de acciones y desembolso de su valor. Modificación del artículo 6.º de los Estatutos sociales.

Sexto.—Transformación de la sociedad en sociedad de responsabilidad limitada, en su caso.

Séptimo.—Cese y nombramiento del órgano de administración de la sociedad.

Octavo.—Delegación de facultades al órgano de administración para ejecutar, en su caso, los acuerdos anteriores.

Noveno.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta, así como el derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Sarrià de Ter, 10 de junio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—39.608.

STERLING MANUFACTURING SILVERSMITHS, S. A.

Transformación de sociedad anónima a sociedad limitada y reducción de capital

En cumplimiento de la legislación vigente, se informa que la Junta general de accionistas de esta sociedad, en su reunión del 28 de junio de 2001,

ha acordado la transformación de la sociedad anónima en sociedad de responsabilidad limitada, procediendo a los pertinentes cambios estatutarios; también, la aprobación de las cuentas del año 2000 y la aplicación de todas las reservas a compensación de pérdidas, así como la reducción de capital compensando las pérdidas acumuladas y auditadas a 31 de diciembre de 2000, quedando de 10.000.000 de pesetas a 4.759.811 pesetas. También se comunica que en Junta general de accionistas, celebrada el pasado 30 de junio de 2000, se acordó el cambio de domicilio a la calle Estudio, número 3, de Madrid.

Madrid, 5 de junio de 2001.—El Administrador único.—40.380. 2.ª 27-7-2001

SUMINISTROS OBRAS Y MONTAJES IBT, S. A.

En cumplimiento de lo previsto en la legislación vigente, se hace público que la Junta general ordinaria, celebrada con carácter universal el día 30 de junio de 2001, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad y nombró Liquidador. Dicha Junta aprobó, asimismo, por unanimidad, el siguiente Balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Caja	2.283.587
Total Activo	2.283.587
Pasivo:	
Capital social	10.000.000
Reservas	233.468
Resultados de ejercicios anteriores ..	-7.618.758
Pérdidas y Ganancias	-331.123
Total Pasivo	2.283.587

Madrid, 4 de julio de 2001.—El Liquidador.—39.658.

TALLERES DE AMURRIO, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social el próximo día 6 de septiembre de 2001 a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y si procediera, en segunda convocatoria, el día 7 a la misma hora, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Redenominación y renominalización del capital social para adaptarlo al euro.

Segundo.—Disminución de capital.

Tercero.—Nombramiento de Consejero y renovación del cargo de Secretario.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación del acta en cualquiera de las formas admitidas por la Ley.

Los accionistas tienen el derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, y de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Amurrio, 17 de julio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Jesús María de Lapatza Urbiola, Consejero delegado.—39.847.

TEXTIL DE DALI, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica, que la Junta ordinaria y universal de accionistas de la compañía, en reunión de 15 de marzo de 2001, acordó reducir el capital social, que se halla

establecido en 33.000.000 de pesetas, mediante la reducción del valor nominal de cada una de las 5.000 acciones en que está dividido el mismo, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad, disminuido por consecuencia de pérdidas, con lo que el capital social ha quedado reducido a la cifra de 23.000.000 de pesetas, y las acciones a la suma de 4.600 pesetas cada una de ellas.

Sant Feliu Sasserra, 17 de julio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Badia Benet.—39.984.

**TRENZAS Y CABLES
DE ACERO, PSC, S. L.**
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

TRENZAS Y CABLES, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace constar que las Juntas generales de socios acordaron con fecha 29 de junio de 2001, la fusión de «Trenzas y Cables de Acero, PSC, Sociedad Limitada» y «Trenzas y Cables, Sociedad Limitada», por absorción de la última por la primera, mediante disolución sin liquidación, extinción y transmisión en bloque de su patrimonio en favor de la sociedad absorbente, de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Cantabria, el día 15 de junio de 2001, en relación a la sociedad «Trenzas y Cables de Acero, PSC, Sociedad Limitada», y en el Registro Mercantil de Barcelona, en fecha 14 de junio de 2001, en relación a «Trenzas y Cables, Sociedad Limitada». Se hace constar que no se produce canje de participaciones ni aumento de capital social en tanto la sociedad absorbida, «Trenzas y Cables, Sociedad Limitada», es titular del 100 por 100 de las participaciones en que se divide el capital social de la absorbente, «Trenzas y Cables de Acero, PSC, Sociedad Limitada», y que las mismas se entregarán al socio único de aquella.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y de acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, los socios y acreedores podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de la fusión mediante su entrega o envío gratuitos. Los acreedores de cada una de las sociedades gozarán del derecho de oposición en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santander y Barberá del Vallés, 12 de julio de 2001.—Por «Trenzas y Cables de Acero, PSC, Sociedad Limitada», el Administrador único, «Trenzas y Cables, Sociedad Limitada», P. P. Ignacio de Colmenares Brunet. Por «Trenzas y Cables, Sociedad Limitada», el Administrador único, «Global Steel Wire, Sociedad Anónima», P. P. Francisco Rubiralta Vilaseca.—40.332. 2.ª 27-7-2001

VALENCIA URBANA, S. A.

Reducción de capital

La Junta general extraordinaria universal de la compañía, celebrada el 14 de junio de 2001, acordó, por unanimidad, reducir el capital social en la cifra de 700.000 euros, mediante la amortización de 7.000

acciones propias, números 1 al 3.700, 5.501 al 6.000, 14.768 al 15.500, 24.501 al 25.034, 34.568 al 34.740, 35.501 al 35.633, 36.261 al 36.687, 37.021 al 37.820, todos ellos ambos inclusive, quedando establecido el nuevo capital social en 6.300.000 euros, habiéndose adecuado el artículo 5.º de los Estatutos sociales a la nueva cifra de capital social.

Asimismo, la Junta acordó, por unanimidad, que el plazo para la formalización de la ejecución del acuerdo de reducción, fuera de un mes desde la publicación del último anuncio.

Valencia, 21 de junio de 2001.—El Consejero delegado.—41.191.

VALGAUTO, S. L.
MEDI-MOTORS, S. L.
(Sociedades escindidas)

VALGAUTO MOTOR, S. L.
MEDIMOTORS GESTIÓN, S. L.
FENIX ALICANTE, S. L.
(Sociedades beneficiarias a constituir)

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, en sesiones celebradas el 29 de junio de 2001, aprobaron, todas ellas por unanimidad, las escisiones totales de «Valgauto, Sociedad Limitada» y «Medi-Motors, Sociedad Limitada», que se extinguirán con el consiguiente traspaso de la totalidad de sus patrimonios sociales a las referidas entidades beneficiarias de nueva creación, lo que se hace público a los efectos del artículo 94 de la LSRL y artículo 242 de la LSA. Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión, igualmente se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la escisión según artículo 243 de la LSA.

Alicante, 2 de julio de 2001.—Los Administradores Solidarios.—40.207. y 3.ª 27-7-2001

**VIENA INMUEBLES,
SOCIEDAD ANÓNIMA**
(Sociedad absorbente)
**ENSANCHE DE POLINYÁ,
SOCIEDAD ANÓNIMA**
(Sociedad absorbida)

Los accionistas únicos de ambas sociedades han aprobado en fecha 20 de junio de 2001 y 30 de junio de 2001, respectivamente, la fusión por absorción de la sociedad «Ensanche de Polinyá, Sociedad Anónima», por la sociedad «Rionter», sobre la base del Balance de ambas sociedades cerrado a 31 de diciembre de 2001, aprobado como Balance de fusión en las fechas citadas anteriormente, de conformidad con el proyecto de fusión redactado por los Administradores de las dos sociedades, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 13 de julio de 2001 y publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

La fecha a partir de la cual las operaciones de «Ensanche de Polinyá, Sociedad Anónima», deben entenderse realizadas o producidas a efectos contables por cuenta de «Viena Inmuebles, Sociedad Anónima», es el 1 de enero de 2001, retrotrayéndose los efectos de la fusión a esa fecha.

No existen derechos especiales de ningún tipo en la sociedad absorbente, puesto que no existen

en la sociedad absorbida titulares de acciones de clases especiales, ni personas con derechos especiales distintos de las acciones.

La presente fusión se lleva a cabo por el procedimiento de la fusión abreviada o impropia, por lo que, de acuerdo con el artículo 250 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, no proceden los informes de los expertos independientes ni los informes de los Administradores de ninguna de las dos sociedades fusionadas sobre el proyecto de fusión, pues «Viena Inmuebles, Sociedad Anónima», es titular de todas las acciones de «Ensanche de Polinyá, Sociedad Anónima».

Por la misma razón, tampoco procede el aumento de capital de la sociedad absorbente, ni existe tipo de canje alguno, ni compensación complementaria en metálico, derivados del proceso de fusión.

Se hace constar el derecho de los acreedores de las dos sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y el Balance que sirve de base para la misma, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de ambas sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 23 de julio de 2001.—«Viena Inmuebles, Sociedad Anónima», Pere Viñolas Serra, representante del Administrador único, «Filo, Sociedad Anónima».—«Ensanche de Polinyá, Sociedad Anónima», Pere Viñolas Serra, representante del Administrador único, «Viena Inmuebles, Sociedad Anónima».—41.065. 2.ª 27-7-2001

VIMEDANO, SOCIEDAD LIMITADA

Acuerdo de escisión parcial

Los Administradores de «Vimedano, Sociedad Limitada», comunican que en la Junta universal extraordinaria, celebrada el 25 de junio de 2001, en el local social, se ha adoptado el acuerdo por unanimidad, de escindir de «Vimedano, Sociedad Limitada», las masas de activo y pasivo afectas a la actividad de promoción de viviendas y locales comerciales, de acuerdo con el proyecto de escisión parcial depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife. Las masas escindidas pasarán a formar parte del capital de la entidad «Promociones Talagra, Sociedad Limitada». Se recuerda a los señores partícipes y acreedores, en general, el derecho de obtener de la sociedad el acuerdo adoptado, los Balances de escisión, así como el derecho a oponerse a este acuerdo.

Santa Cruz de Tenerife, 25 de junio de 2001.—Los Administradores, Alberto Moure Rama y Manuel Pedrouzo Raña.—40.125. y 3.ª 27-7-2001

YESOS IBÉRICOS, S. A.

La Junta general de accionistas de «Yesos Ibéricos, Sociedad Anónima», celebrada el 20 de julio de 2001, acordó reducir el capital social, establecido en 29.737.552,12 euros, en la cantidad de 3.085.672,23 euros mediante la amortización de 513.423 acciones propias, que la sociedad tiene en autocartera. Tras dicha reducción el capital social queda establecido en la cantidad de 26.651.879,89 euros. Lo que se publica a los efectos prevenidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 24 de julio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—41.255.